

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

PARTIDA : MINISTERIO DE AGRICULTURA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	433.321.766		433.321.766
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.945.323		5.945.323
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.458.615		4.458.615
07	INGRESOS DE OPERACION	34.503.464		34.503.464
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.928.588		1.928.588
09	APORTE FISCAL	337.978.799		337.978.799
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79.269		79.269
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	45.298.677		45.298.677
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	3.128.871		3.128.871
15	SALDO INICIAL DE CAJA	160		160
	GASTOS	433.321.766		433.321.766
21	GASTOS EN PERSONAL	131.283.361		131.283.361
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	49.606.147		49.606.147
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60		60
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.840.998		130.840.998
25	INTEGROS AL FISCO	120.130		120.130
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	20		20
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.053.093		4.053.093
31	INICIATIVAS DE INVERSION	3.640.145		3.640.145
32	PRESTAMOS	55.271.322		55.271.322
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.506.320		58.506.320
34	SERVICIO DE LA DEUDA	160		160
35	SALDO FINAL DE CAJA	10		10

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal.
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.
- 02 Para efectos de la distribución de recursos señalada en el artículo 10° de la Ley N° 20.412, se considerará la suma de las asignaciones 389 (del subtítulo 24, ítem 01) y 008 (del subtítulo 33, ítem 01) del Instituto de Desarrollo Agropecuario y la asignación 404 (del subtítulo 24, ítem 01) del programa presupuestario 08 Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- 03 Para efectos de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 3° de la Ley N° 20.412, y mientras no se encuentre vigente la Tabla de Costos que señala, se estará para los efectos del cálculo y pago de las bonificaciones a los valores contenidos en la última Tabla de Costos fijada.

